

[CURRENT_DATE]

Número de Caso CSE:

[CSE_CASE_NUM]

Parte que Tiene la Custodia:

[CP_PRIMARY_NAME]

Padre que No Tiene la Custodia:

[NCP_PRIMARY_NAME]

Número de Caso de la Corte:

[COURT_CASE_NUMBER]

Estimado/a [RECIPIENT_NAME]:

Se inició/realizó una investigación de informe crediticio como consecuencia de su solicitud con fecha [DATE] . Tenga en cuenta que el Gobierno Federal exige un informe crediticio (Título 45, artículo 302.70 (a)(7) del Código de Reglamentos Federales) para todas las cuentas de child support vencidas y también lo exige el Estado de California para todas las cuentas de child support (Código Familiar 4701 (d)(1)), independientemente de que estén o no vencidas.

Se ejecutaron las siguientes medidas:

- Se actualizó su cuenta con las agencias de informes de crédito.
- Se necesita que usted aporte más información (ver a continuación). Esta información debe recibirse dentro de los proximos 15 días calendario. Si la información no se recibe en ese plazo, se cerrará la disputa y no se tomarán medidas con las agencias de informes de crédito. Es su responsabilidad proporcionar la información correspondiente para respaldar su reclamo.
[DCSS_0669_PAGE1_ADDITIONAL_INFO_TEXT]
- La información que se reportó previamente a las agencias de informes de crédito fue precisa. No se hicieron cambios en su cuenta ni se reportaron a las agencias de informes de crédito.

No se realizó una investigación de informe crediticio por el siguiente motivo:

[DCSS_0669_PAGE2_CREDIT_REPORTING_TEXT]

Otro:

[DCSS_0669_PAGE2_OTHER_TEXT]

DERECHO A UNA REVISIÓN ADMINISTRATIVA

Usted tiene el derecho a contestar esta acción relacionada con un informe crediticio por child support adeudado y podrá solicitar una revisión administrativa. Si desea solicitar una revisión administrativa o tiene alguna pregunta con respecto a esta notificación o por un monto de su child support vencida, debe comunicarse con la agencia especializada en child support de su localidad (LCSA) que maneja su caso. Una persona de dicha agencia le explicará la forma en que usted puede hacer que la LCSA revise su caso.

Si usted tiene cualquier pregunta, por favor visite Customer Connect en internet, [CUSTOMER_CONNECT_WEB_ADDRESS] para ayuda en-línea o llame a Customer Connect al [PHONE_CSSC]. Las personas con impedimentos del habla o de la audición, por favor llamen al número TTY [CUSTOMER_CONNECT_TTY_PHONE].

Sinceramente,

[WORKER_NAME]
[WORKER_TITLE]